

KARINA AVILES

Mientras el subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Fernando Tudela, confió en que la reforma a la Ley de Aguas Nacionales se publicará el jueves y “no habrá ningún veto de bolsillo”, la investigadora de la UNAM Blanca Jiménez advirtió que dicha iniciativa contiene “muchos puntos inconstitucionales”, por lo que ya están en vía de preparación varios amparos, pues lo más riesgoso de la norma es que “los industriales se apropien de la mayor parte de la cantidad” del líquido.

La académica señaló también que la ley podría incentivar una “guerra interna” entre los estados, porque al promover la regionalización una entidad puede decir en un momento dado “que no va a pasar el agua al estado de abajo”. Además, dijo, al ser una norma muy compleja provocará “parálisis y desesperación por parte de la sociedad”, lo que daría origen a una movilización social.

Entrevistada tras la presentación del libro *El agua en México vista desde la academia*, editado por la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), la especialista explicó que, para empezar, a las autoridades federales todavía no les queda claro la diferencia que existe entre las cuencas superficiales y las subterráneas. Estas últimas, precisó, no coinciden con las primeras, de manera que un acuerdo sobre cuencas superficiales “no resolverá el principal problema que tenemos, que es el de los acuíferos, de los cuales se sustentan 75 millones de mexicanos”. Hacer acuerdos sobre cuencas es algo “inteligente” desde el punto de vista técnico, pero desde el político implica que los estados logren consensos, destacó.

En estos momentos, añadió, no se ven posibilidades de lograr coincidencias entre los gobiernos. Por otro lado explicó que la norma “incentiva más la participación hacia cuestiones productivas”, en otras palabras, las “concesiones se promueven más para los industriales”. En razón de que el campo está abandonado, las industrias podrían comprar el agua a los agricultores que atraviesan una difícil situación económica.

■ Contiene puntos inconstitucionales: investigadora

La nueva ley de aguas favorece a industriales

■ La reforma será publicada el jueves, señala Semarnat

Durante su exposición, Fernando Tudela señaló que en la reforma a la ley “no quedan problemas de constitucionalidad” sino de “funcionalidad”. Sin embargo, más adelante, en breve entrevista, dijo que la norma no forzosamente conlleva proble-

máticas de este tipo. Reconoció que es una ley “compleja” que “cambia completamente la estructura de gestión del agua. Y si no cuidamos esos aspectos de funcionalidad se podrían dar ocasiones de confusión de competencias, pero en general la

ley está bien intencionada y si algo hace es expresar lo que estaba en la mente de los legisladores: que la gestión del agua en nuestro país se va a hacer por organismos de cuenca, básicamente, y hay un fenómeno de descentralización interesante que hay que aprovechar”. El funcionario dijo que espera que el jueves se publique la norma en el *Diario Oficial*. Pero “si no sale el jueves es porque el diario tiene sus tiempos de imprenta, pero la ley sale y nos va a obligar a trabajar como negros”.

Por su parte, el director general del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Alvaro Aldama, apuntó que México tiene una disponibilidad hídrica anual per cápita de 4 mil 547 metros cúbicos. Dicha cifra, al ser inferior a 5 mil metros cúbicos, coloca al país como nación de baja disponibilidad.